



patrocinador oficial

¡Tus Tarjetas **Mastercard**
Coope Ande, son el inicio
**PARA VER
LA FINAL!**



REGLAMENTO DE REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN TU TARJETA ES EL INICIO PARA VER LA FINAL DE UEFA CHAMPIONS LEAGUE

NOMBRE DE LA PROMOCIÓN: “Tu tarjeta es el inicio para ver la final de la UEFA Champions League”

I. PATROCINADOR DE LA PROMOCIÓN:

Será COOPE ANDE N°1 R.L, con cédula de persona jurídica número tres- cero cero cuatro-cero cuarenta y cinco mil veinte siete; en adelante llamado sólo Cooperativa.

II. GENERALIDADES Y RESTRICCIONES:

1. Por “el reglamento” entiéndase este documento, por “la promoción” la actividad promocional que aquí se regula, y por “titular” persona que ante la cooperativa es firmante, responsable y dueño del producto Tarjeta de Débito y/o Tarjeta de Crédito.
2. En la publicidad de la presente promoción se ha consignado la frase “ver condiciones en www.coopeande1.com”, en señal de que la participación de los interesados, está sujeta a condiciones y limitaciones. Estas condiciones y restricciones son las que se indican en este reglamento.
3. El titular debe cumplir con las condiciones indicadas en el presente reglamento para poder participar.
4. Solamente podrán participar en esta promoción personas físicas mayores de 18 años que tengan documento de identificación válido y al día, reconocido por las leyes de la República de Costa Rica.
5. Los participantes de la presente promoción tienen por entendido que este reglamento se basa en el ordenamiento jurídico costarricense; sin embargo, Coope Ande se reserva el derecho de modificar el presente reglamento en cualquier momento y resolver y definir, a su entera discreción, cualquier situación que se presente durante su vigencia y que no se contemple en el mismo.
6. El titular debe cumplir con las condiciones indicadas en la sección IV de este reglamento para poder participar.
7. Promoción exclusiva para asociados activos de Coope Ande que posean una tarjeta de débito y/o crédito activa de la marca Mastercard producida por Coope Ande.
8. Los participantes solo podrán ser ganadores una única vez.



Coope Ande

9. Solamente el asociado tarjetahabiente titular acumula acciones (goles) por las compras que realice. Las compras realizadas por los asociados tarjetahabientes adicionales, acumulan acciones que se suman a la tarjeta titular.
10. No podrá participar de la presente promoción ningún colaborador del área comercial de Coope Ande que esté encargado de organizar y promover la promoción, así como tampoco el personal de la agencia de publicidad ni los empleados de Mastercard.
11. Únicamente tendrá derecho de reclamar el premio, el o los asociados ganadores, los mismos deberán presentarse a retirar su premio con su cédula de identidad vigente el día y hora definido por Coope Ande en el acto preparado para su efecto.
12. No se permite revender el premio con fines comerciales.
13. El asociado ganador autoriza a Coope Ande a publicar en las redes sociales autorizadas por la cooperativa su nombre, número de identificación y premio correspondiente. La persona que resulte favorecida en esta promoción, autoriza a que su nombre e imágenes así como su número de documento de identificación, aparezcan en diferentes medios publicitarios o material de divulgación de las actividades realizadas durante y después de la promoción, como lo son la entrega y recibo del premio entre otras, asimismo se comprometen a facilitar fotografías disfrutando del premio sin que por ello se pueda pretender obtener cualquier tipo de remuneración adicional, así como reclamos por derechos de imagen. Lo anterior para efectos de darle publicidad al resultado de la presente promoción.
14. Para finalidad de la presente promoción, se les llamará goles a las acciones ganadas de acuerdo a la mecánica del apartado IV.
15. Si el o los asociados ganadores no cumplen con alguno de los criterios del apartado V de este documento, el premio será transferido al suplente designado el día del sorteo, quien también deberá cumplir con todas los requisitos expuestos.
16. Si al asociado no puede hacer uso del premio bajo las condiciones pactadas por Coope Ande, deberá renunciar al mismo sin que esto implique que Coope Ande deba otorgar algún otro tipo de premio o compensación al asociado.

III. MECÁNICA:

Los asociados que del 10 de marzo al 10 de mayo del 2025 utilicen sus Tarjetas de Débito y/o Crédito Mastercard Coope Ande anotarán un gol por cada compra igual o mayor a 10,000 colones. Cada gol anotado, le permitirá participar de sorteos de la siguiente forma:

Goles anotados	Fechas de acumulación de goles	Sorteo de Premios
5 goles o más	Realizados del 10 de marzo al 10 de mayo del 2025	1 Fan Box de Messi. Incluye la camiseta oficial del Inter de Miami de Lionel Messi, con el número 10 en la espalda y su firma. Esta pieza única viene en talla única y se

		acompaña de artículos exclusivos de colección.
3 goles o más	Realizados del 10 de marzo al 10 de mayo del 2025	1 entrada doble para el viewing party de la final de la UEFA Champions League en Eremita Casa Cervecera en San Rafael de Escazú.
3 goles o más	Realizados del 10 de marzo al 10 de mayo del 2025	1 Gift Card de \$50 para usar en el comercio elegido por Coope Ande.

El asociado podrá acumular acciones extra, si además de cumplir con el punto 1 de este apartado, cumple con alguna de las siguientes acciones durante el periodo del 10 de marzo al 10 de mayo:

Acumulación de goles EXTRA*	
Desembolso de Intrafinanciamiento	5 goles extra
Traslado de PAS	
Activación de Tarjeta de Crédito nueva	
Se duplican las acciones de las compras mayores iguales a 10mil colones si estas se realizan con billetera digital Google Pay o Garmin Pay.	

IV. REQUISITOS:

- El asociado debe tener estado activo en la Cooperativa.
- El asociado debe estar al día en sus obligaciones con la Cooperativa.
- El asociado debe realizar las compras con tarjeta de débito o crédito Mastercard de Coope Ande.
- El asociado debe tener activa la tarjeta con la cual se generaron las transacciones de compra al momento de realizar el sorteo y la entrega del premio.
- De no cumplirse alguna de las condiciones anteriores, no será entregado el premio.

V. PREMIO:

Los premios serán:

- Entradas dobles para el viewing party (fiesta de celebración) de la final de la UEFA Champions League a realizar en Eremita Casa Cervecera en San Rafael de Escazú,

San José, Costa Rica bajo la organización de Mastercard exclusivamente para asociados de Coope Ande.

- La fecha para la realización del viewing party estará sujeto a la fecha definitiva por la UEFA Champions League.
- Tarjetas de regalo de \$50 (cincuenta dólares) cada una para canjear en los comercios elegidos por Coope Ande.
- 1 Fan Box que contiene una camisa autografiada por Messi.

Coope Ande coordinará con los asociados favorecidos la entrega del premio del Fan Box en la agencia de Coope Ande más cercana para el asociado.

VI. SORTEO:

Premio	Fecha del Sorteo
Entradas dobles para el viewing party de la final de la UEFA Champions League.	Entre el 15 y 16 de mayo 2025.
Tarjetas de regalo	Entre el 15 y 16 de mayo 2025.
1 Fan Box de Messi autografiado.	Entre el 15 y 16 de mayo 2025.

La Cooperativa tomará para efectos del sorteo las transacciones que para el día 10 de mayo se encuentra debidamente registradas en las tarjetas de los asociados. La Cooperativa no tomará transacciones que se encuentren en tránsito o que todavía no se hayan cargado a la tarjeta o al estado de cuenta de la tarjeta de crédito para esa fecha.

En caso de que un asociado resulte favorecido en el sorteo y no cumpla con las condiciones establecidas en el presente reglamento o por alguna situación personal no pueda asistir al viewing party, el premio será entregado al asociado suplente siguiente que fue seleccionado en el sorteo. No se otorgará ningún otro premio al asociado favorecido que no pueda disfrutar del premio. El premio no es transferible y debe ser disfrutado por el asociado favorecido y el acompañe que el asociado seleccione.

Los asociados favorecidos serán contactados a los teléfonos registrados a su nombre en el sistema. Se realizarán 3 llamadas el día en que se realice el sorteo. En caso de no recibir respuesta por parte del asociado, se procederá a contactar al primer asociado suplente seleccionado en el sorteo. En este caso el asociado no contactado no podrá reclamar ningún tipo de premio.

El asociado que sea notificado por Coope Ande como ganador del premio de la entrada doble para el Viewing party, tendrá un plazo de 24 horas a partir del momento en que es notificado sobre el premio para confirmar si acepta o no el mismo. Posterior a ese plazo, de no contar con respuesta del asociado sobre la aceptación del premio, el asociado perderá el derecho del mismo. En caso de que el asociado no pueda asistir a la actividad, de la Viewing party, podrá utilizar su premio con familiares en primer grado de consanguinidad únicamente.

VII. RESERVA DE DERECHOS:

Coope Ande podrá suspender en forma inmediata la promoción, sin asumir responsabilidad alguna, en caso de llegar a detectar mecanismos de cualquier naturaleza que afecten o puedan afectar gravemente los intereses de la Cooperativa o de la promoción. La Cooperativa se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción.

□ Fin del documento.